

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión del Comité de Flora  
Lima (Perú), 3-8 de julio de 2006

Especies arbóreas

Grupo de trabajo sobre la caoba

INFORME DE LA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CAOBA

El presente documento ha sido preparado por el Presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba (Sr. Marco Romero Pastor).

Lima, Perú. 29 Junio – 01 Julio 2006

**CONTENIDO**

1. Informe de los Países
2. Cumplimiento de la Decisión 13.58 de la Conferencia de las PARTES CITES
3. Recomendaciones
4. Anexos

Anexo 01 - Programa de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Caoba (se proveerá ulteriormente)

Anexo 02 - Registros sobre el Desarrollo de la Reunión

Anexo 03 - Listado de los Participantes (se proveerá ulteriormente)

1. Informe de los Países
2. Cumplimiento de la Decisión 13.58 de la Conferencia de las Partes CITES

**REPORTE DEL PAIS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA DECISION 13.58 – PAIS: BOLIVIA**

<b>Decisión 13.58</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Avances</b>
a) preparar y adoptar oficialmente, con carácter prioritario, planes de ordenación de la caoba a escala nacional y subregional		<b>NO</b>	Se tienen planes generales de manejo, planes operativos de aprovechamiento. Marco legal para el aprovechamiento. Normas técnicas, monitoreo de la dinámica del bosque
b) promover la realización de inventarios forestales y desarrollar y promover programas para determinar y supervisar la distribución de la caoba, el tamaño de sus poblaciones y su estado de conservación.	<b>SI</b>		Inventarios y censos realizados por usuarios forestales, supervisados por la Superintendencia Forestal (ente regulador y de control) Estudios preliminares de la estructura de las poblaciones en sitios específicos Estudios de enriquecimiento para incrementar la población
c) diseñar programas de fomento de la capacidad en la supervisión y la gestión de procesos y documentos relacionados con la CITES. En este sentido, y si se estima conveniente, podría solicitarse la asistencia del Comité de Flora y la Secretaría		<b>NO</b>	Hay inspecciones de campo planificados y sorpresivos. Se tienen los certificados de origen (3 certificados para llegar a la fase de exportación). Cadena de custodia, la misma que es supervisada especialmente en usuarios forestales con certificación forestal. Las empresas certificadas son supervisadas anualmente.
d) presentar informes sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión a la Secretaría, a más tardar 90 días antes de la 16ª reunión del Comité de Flora, a fin de que la Secretaría pueda incluirlos en un informe que presentará a esa reunión		<b>NO</b>	
e) establecer, cuando lo estimen necesario, grupos de trabajo para aplicar esta decisión		<b>NO</b>	

X= el país ha cumplido con la decisión en cuestión

No= el país no ha realizado avances al respecto

NC= no corresponde

Nota: De la superficie total certificada, el 60% está dentro del área de distribución de la caoba.

**REPORTE DEL PAIS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA DECISION 13.58 - PAIS: BRASIL**

<b>Decisión 13.58</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Avances</b>
a) preparar y adoptar oficialmente, con carácter prioritario, planes de ordenación de la caoba a escala nacional y subregional	X		Tiene establecidas normas y requisitos para planes de manejo específicos para la caoba.
b) promover la realización de inventarios forestales y desarrollar y promover programas para determinar y supervisar la distribución de la caoba, el tamaño de sus poblaciones y su estado de conservación.		X	Piensen implementarlo en los próximos 2 a 3 años.
c) diseñar programas de fomento de la capacidad en la supervisión y la gestión de procesos y documentos relacionados con la CITES. En este sentido, y si se estima conveniente, podría solicitarse la asistencia del Comité de Flora y la Secretaría	X		En elaboración sistema electrónico para el control de transporte de la madera (agosto 2006), Cursos de identificación y cuenta con guía ilustrada, En elaboración sistema web para trámite de permisos de exportación CITES.
d) presentar informes sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión a la Secretaría, a más tardar 90 días antes de la 16ª reunión del Comité de Flora, a fin de que la Secretaría pueda incluirlos en un informe que presentará a esa reunión		X	Informe presentado al grupo de trabajo de la caoba.
e) establecer, cuando lo estimen necesario, grupos de trabajo para aplicar esta decisión	X		Hay un comité técnico científico creado específico para la caoba.

X = el país ha cumplido con la decisión en cuestión

No = el país no ha realizado avances al respecto

NC = no corresponde

**REPORTE DEL PAIS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA DECISION 13.58 - PAIS: COSTA RICA**

<b>Decisión 13.58</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Avances</b>
a) preparar y adoptar oficialmente, con carácter prioritario, planes de ordenación de la caoba a escala nacional y subregional		NO	No hay Comercio internacional y está extinta comercialmente. Vedada por Decreto Ejecutivo N° 25700 (1997).
b) promover la realización de inventarios forestales y desarrollar y promover programas para determinar y supervisar la distribución de la caoba, el tamaño de sus poblaciones y su estado de conservación.		NO	Se encuentra mayormente dentro de las Áreas Naturales Protegidas y se conoce su distribución.
c) diseñar programas de fomento de la capacidad en la supervisión y la gestión de procesos y documentos relacionados con la CITES. En este sentido, y si se estima conveniente, podría solicitarse la asistencia del Comité de Flora y la Secretaría	SI		Se han realizado talleres nacionales y regionales en el reconocimiento de la caoba por sus características anatómicas; así como sobre la CITES, dirigido al personal de control de fronteras y puertos de salida
d) presentar informes sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión a la Secretaría, a más tardar 90 días antes de la 16ª reunión del Comité de Flora, a fin de que la Secretaría pueda incluirlos en un informe que presentará a esa reunión		NC	No hay Comercio de esta especie
e) establecer, cuando lo estimen necesario, grupos de trabajo para aplicar esta decisión	SI		Se han realizado talleres y reuniones regionales, con participación de los países de Centroamérica y México.

X = el país ha cumplido con la decisión en cuestión

No = el país no ha realizado avances al respecto

NC = no corresponde

**REPORTE DEL PAIS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA DECISION 13.58 - PAIS: ECUADOR**

Decisión 13.58	SI	NO	Avances
a) preparar y adoptar oficialmente, con carácter prioritario, planes de ordenación de la caoba a escala nacional y subregional		No	Existen normas especiales para caoba dentro de la Legislación Forestal por estar considerado dentro de aprovechamiento condicionado
b) promover la realización de inventarios forestales y desarrollar y promover programas para determinar y supervisar la distribución de la caoba, el tamaño de sus poblaciones y su estado de conservación.		No	Se está trabajando para los inventarios nacionales que empezaran en el 2007; Se está escribiendo el proyecto para determinar la distribución de caoba y cedro
c) diseñar programas de fomento de la capacidad en la supervisión y la gestión de procesos y documentos relacionados con la CITES. En este sentido, y si se estima conveniente, podría solicitarse la asistencia del Comité de Flora y la Secretaría		No	Existe un programa de capacitación - Vigilancia Verde y Policía Ambiental (control forestal) Se ha capacitado personal de la Aduana y el Ejército Capacitación a nivel de funcionarios del Ministerio del Ambiente
d) presentar informes sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión a la Secretaría, a más tardar 90 días antes de la 16ª reunión del Comité de Flora, a fin de que la Secretaría pueda incluirlos en un informe que presentará a esa reunión		No	
e) establecer, cuando lo estimen necesario, grupos de trabajo para aplicar esta decisión		No	Se han realizado varias reuniones de grupo de trabajo para su aplicación Se está fortaleciendo la decisión de constituir el grupo de trabajo (Autoridad Científica y Administrativa) que será oficializado mediante Resolución Ministerial

X = el país ha cumplido con la decisión en cuestión

No = el país no ha realizado avances al respecto

NC = no corresponde

**REPORTE DEL PAIS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA DECISION 13.58 - PAIS: GUATEMALA**

<b>Decisión 13.58</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Avances</b>
a) preparar y adoptar oficialmente, con carácter prioritario, planes de ordenación de la caoba a escala nacional y subregional		X	Cuenta con planes de manejo de ordenación que, aunque no son específicos para la especie y el área ordenada, es el área de distribución dde la especie
b) promover la realización de inventarios forestales y desarrollar y promover programas para determinar y supervisar la distribución de la caoba, el tamaño de sus poblaciones y su estado de conservación.	X		Estas actividades se desarrollaron a través de los inventarios quinquenales que se realizaron
c) diseñar programas de fomento de la capacidad en la supervisión y la gestión de procesos y documentos relacionados con la CITES. En este sentido, y si se estima conveniente, podría solicitarse la asistencia del Comité de Flora y la Secretaría	x		Manuales, capacitacines, intercambios entre países, documentos técnicos
d) presentar informes sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión a la Secretaría, a más tardar 90 días antes de la 16ª reunión del Comité de Flora, a fin de que la Secretaría pueda incluirlos en un informe que presentará a esa reunió		X	
e) establecer, cuando lo estimen necesario, grupos de trabajo para aplicar esta decisión	X		Se ha establecido el grupo nacional de trabajo sobre la caoba

X = el país ha cumplido con la decisión en cuestión

No = el país no ha realizado avances al respecto

NC = no corresponde

**REPORTE DEL PAIS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA DECISION 13.58 - PAIS: HONDURAS**

<b>Decisión 13.58</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Avances</b>
a) preparar y adoptar oficialmente, con carácter prioritario, planes de ordenación de la caoba a escala nacional y subregional	SI		Existen varios planes de manejo generales, donde se incluye la caoba
b) promover la realización de inventarios forestales y desarrollar y promover programas para determinar y supervisar la distribución de la caoba, el tamaño de sus poblaciones y su estado de conservación.	SI		Sólo existen inventarios a través de los planes operativos realizados.
c) diseñar programas de fomento de la capacidad en la supervisión y la gestión de procesos y documentos relacionados con la CITES. En este sentido, y si se estima conveniente, podría solicitarse la asistencia del Comité de Flora y la Secretaría	SI		Existe la voluntad para apoyar la supervisión y capacitación a todas la personas involucradas en la aplicación de la Convención
d) presentar informes sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión a la Secretaría, a más tardar 90 días antes de la 16ª reunión del Comité de Flora, a fin de que la Secretaría pueda incluirlos en un informe que presentará a esa reunión	SI		Estamos en la disposición de presentar informes en el tiempo establecido.
e) establecer, cuando lo estimen necesario, grupos de trabajo para aplicar esta decisión	SI		Estaremos dispuestos a participar en estas reuniones y contribución.

X = el país ha cumplido con la decisión en cuestión

No = el país no ha realizado avances al respecto

NC = no corresponde

**REPORTE DEL PAIS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA DECISION 13.58 - PAIS: MEXICO**

Decisión 13.58	SI	NO	Avances
a) preparar y adoptar oficialmente, con carácter prioritario, planes de ordenación de la caoba a escala nacional y subregional		NO	No hay planes específicos para la caoba. Avance significativo. Se encuentra en proceso el Inventario Nacional Forestal. Concluido el inventario se realizará la zonificación forestal (clasificación de superficies por uso y nivel de productividad). Asimismo, se organizaron las regiones forestales en unidades de manejo forestal, de las que en el mediano plazo se dispondrá de información a mayor detalle
b) promover la realización de inventarios forestales y desarrollar y promover programas para determinar y supervisar la distribución de la caoba, el tamaño de sus poblaciones y su estado de conservación.	SI		Por legislación, los aprovechamientos forestales se sustentan en inventarios forestales (a nivel de predio), programas de manejo forestal y la autorización correspondiente. Respecto a la supervisión, previo a la autorización se realiza un dictamen, ya en ejecución la autoridad de aplicación de la ley (PROFEPA) realiza inspecciones aleatorias.
c) diseñar programas de fomento de la capacidad en la supervisión y la gestión de procesos y documentos relacionados con la CITES. En este sentido, y si se estima conveniente, podría solicitarse la asistencia del Comité de Flora y la Secretaría		NO	Aun cuando no se ha hecho específicamente para la caoba, se ha dado capacitación en materia de normatividad y aspectos técnicos, así como para la aplicación de la CITES a nivel nacional (a funcionarios públicos y responsables técnicos del manejo). Por otro lado, existe supervisión en puertos y fronteras. Asimismo, se informa que existe estricto cumplimiento a las disposiciones de CITES (se cuenta con un manual para la expedición de certificados).
d) presentar informes sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión a la Secretaría, a más tardar 90 días antes de la 16ª reunión del Comité de Flora, a fin de que la Secretaría pueda incluirlos en un informe que presentará a esa reunión		NO	
e) establecer, cuando lo estimen necesario, grupos de trabajo para aplicar esta decisión		NO	Existe un comité de seguimiento de la CITES que involucrará a diferentes instancias gubernamentales, que se reúne para tratar todos los asuntos relacionados con la implementación de la Convención.



**REPORTE DEL PAIS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA DECISION 13.58 - PAIS: NICARAGUA**

<b>Decisión 13.58</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Avances</b>
a) preparar y adoptar oficialmente, con carácter prioritario, planes de ordenación de la caoba a escala nacional y subregional		<b>X</b>	Normativas técnicas, Ley Forestal y su Reglamento, Plan General de Manejo, Sistema de Concesiones,
b) promover la realización de inventarios forestales y desarrollar y promover programas para determinar y supervisar la distribución de la caoba, el tamaño de sus poblaciones y su estado de conservación.	<b>X</b>		Se realizó un inventario específico de la Caoba basado en los inventarios realizados en los planes generales de manejo forestal, el cual servirá como referencia para la realización del inventario nacional que ya está planificado y presupuestado.
c) diseñar programas de fomento de la capacidad en la supervisión y la gestión de procesos y documentos relacionados con la CITES. En este sentido, y si se estima conveniente, podría solicitarse la asistencia del Comité de Flora y la Secretaría	<b>X</b>		Se han realizado talleres de capacitación nacionales y binacionales para la aplicación y gestión de procesos para la aplicación de la CITES, también se han elaborado manuales binacionales para el control del comercio y tráfico de especies de vida silvestre
d) presentar informes sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión a la Secretaría, a más tardar 90 días antes de la 16ª reunión del Comité de Flora, a fin de que la Secretaría pueda incluirlos en un informe que presentará a esa reunión		<b>X</b>	
e) establecer, cuando lo estimen necesario, grupos de trabajo para aplicar esta decisión	<b>X</b>		Se ha conformado un grupo de trabajo nacional el cual ha venido trabajando en el seguimiento del cumplimiento de la decisión 13.58

X = el país ha cumplido con la decisión en cuestión

No = el país no ha realizado avances al respecto

NC = no corresponde

**REPORTE DEL PAIS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA DECISION 13.58 - PAIS: PANAMÁ**

<b>Decisión 13.58</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Avances</b>
a) preparar y adoptar oficialmente, con carácter prioritario, planes de ordenación de la caoba a escala nacional y subregional		NO	
b) promover la realización de inventarios forestales y desarrollar y promover programas para determinar y supervisar la distribución de la caoba, el tamaño de sus poblaciones y su estado de conservación.		NO	Existe la voluntad en conjunto con otras instituciones de realizar inventarios forestales. Se encuentra en la etapa de búsqueda de financiamiento
c) diseñar programas de fomento de la capacidad en la supervisión y la gestión de procesos y documentos relacionados con la CITES. En este sentido, y si se estima conveniente, podría solicitarse la asistencia del Comité de Flora y la Secretaría	SI		
d) presentar informes sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión a la Secretaría, a más tardar 90 días antes de la 16ª reunión del Comité de Flora, a fin de que la Secretaría pueda incluirlos en un informe que presentará a esa reunión		NO	
e) establecer, cuando lo estimen necesario, grupos de trabajo para aplicar esta decisión		NO	Existe n grupos de trabajo conformado por diferentes instituciones, universidades, entre otras, que se reúnen y que pueden ser llamados a tratar temas prioritarios o urgentes, si el caso amerita,

X = el país ha cumplido con la decisión en cuestión

No = el país no ha realizado avances al respecto

NC = no corresponde

**REPORTE DEL PAIS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA DECISION 13.58 - PAIS: PERÚ**

Decisión 13.58	SI	NO	Avances
a) preparar y adoptar oficialmente, con carácter prioritario, planes de ordenación de la caoba a escala nacional y subregional	x		10% de areas que van camino a la certificación, Cuentan con ordenamiento forestal, Para el aprovechamiento la Ley forestal exige la presentación de planes de manejo.
b) promover la realización de inventarios forestales y desarrollar y promover programas para determinar y supervisar la distribución de la caoba, el tamaño de sus poblaciones y su estado de conservación.	x		30% de avance, Realizan verificaciones de campo, cuentan con puestos de control (PC), Ha realizado estudio preliminar de acuerdo a lo presentado en los POA verificados, inventarios anteriores, para determinar probabilidades de existencias a nivel nacional, Este estudio será validado en campo (jul-ago) proximo año se contará con resultados, se encuentra en formación una base de datos de arboles de caoba a nivel nacional.
c) diseñar programas de fomento de la capacidad en la supervisión y la gestión de procesos y documentos relacionados con la CITES. En este sentido, y si se estima conveniente, podría solicitarse la asistencia del Comité de Flora y la Secretaría	x		70% de avance, Cuenta con sistema de información forestal, registro de volúmenes autorizados, extraídos, guías de transporte forestal, realizan verificaciones de campo, cuentan con puestos de control (PC), Procedimientos establecidos, directiva para emisión de permisos CTES, manual sobre procedimientos desde la extracción hasta la exportación de la caoba para publicar y distribuir, Cursos de identificación y cubicación de la madera, personal de PC y ADUANAS, Guía ilustrada de identificación de la madera, xiloteca y lupa para distribuir al personal de control, establecimiento y administración de cupo nacional de exportación, registro actualizado de permisos de exportación CITES emitidos publicados en la pagina web de INRENA.
d) presentar informes sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión a la Secretaría, a más tardar 90 días antes de la 16ª reunión del Comité de Flora, a fin de que la Secretaría pueda incluirlos en un informe que presentará a esa reunión		x	Se presentó al inicio de la reunión del Grupo de Trabajo sobre la Caoba
e) establecer, cuando lo estimen necesario, grupos de trabajo para aplicar esta decisión		x	

**REPORTE DEL PAIS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA DECISION 13.58 - PAIS: REPUBLICA DOMINICANA**

Decisión 13.58	SI	NO	Avances
a) preparar y adoptar oficialmente, con carácter prioritario, planes de ordenación de la caoba a escala nacional y subregional		NC	No aplica a caoba en forma específica; pero hay secciones en ese sentido para especies forestales que incluirán a dicha especie.
b) promover la realización de inventarios forestales y desarrollar y promover programas para determinar y supervisar la distribución de la caoba, el tamaño de sus poblaciones y su estado de conservación.		NC	Existen registros de pequeñas parcelas de ensayos y en plantaciones privadas, pero aún no son significativamente comerciales. Por tanto no hay exportación.
c) diseñar programas de fomento de la capacidad en la supervisión y la gestión de procesos y documentos relacionados con la CITES. En este sentido, y si se estima conveniente, podría solicitarse la asistencia del Comité de Flora y la Secretaría		NC	El Sector Forestal está interesado en la educación y capacitación de técnicos forestales y de proveedores de servicios forestales, lo cual por extensión incluirán lo relativo a caoba. Esto incluirá la Escuela Nacional Forestal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
d) presentar informes sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión a la Secretaría, a más tardar 90 días antes de la 16ª reunión del Comité de Flora, a fin de que la Secretaría pueda incluirlos en un informe que presentará a esa reunión		NC	No obstante, se podría presentar información sobre avances de ensayos que realiza el Departamento de Investigación Forestal con esta especie, respecto a crecimiento, resistencia a plagas, fertilización, entre otros
e) establecer, cuando lo estimen necesario, grupos de trabajo para aplicar esta decisión		NC	En caso necesario es posible, ya que la Autoridad Administrativa CITES y la Autoridad Nacional Forestal pertenecen al mismo Ministerio. En consecuencia la coordinación se facilita.

X = el país ha cumplido con la decisión en cuestión

No = el país no ha realizado avances al respecto

NC = no corresponde

REPUBLICA DOMINICANA NO ES PRODUCTOR, ES IMPORTADOR DE LA CAOBA (*Swietenia macrophylla*)

### 3. Recomendaciones

#### RECOMENDACIONES AGRUPADOS POR GRUPOS TEMATICOS

<b>CAPACITACIÓN</b>	
1	Procurar incrementar las actividades de información y capacitación a nivel de los Países y compartirla entre a de la Región de distribución de la caoba, cubriendo los requerimiento de los distintos demandantes (aduanas, administración, policía, judicial) relacionados con la implementación de la Caoba en el Apéndice II de la CITES.
2	Promover la difusión de las principales normas legales y administrativas utilizadas en la cadena de custodia administrativa y el intercambio de experiencias de la aplicación con participación de los países del MWG; especialmente con aquellos donde se realizan aprovechamiento comercial de la caoba.
<b>ESTUDIOS</b>	
3	Procurar incluir en la evaluación in situ de las poblaciones de caoba, ubicadas en las áreas naturales protegidas y/o de conservación.
4	Realizar estudios de rendimientos de madera rolliza a aserrada y relación altura y diámetro, con la finalidad de mejorar la administración y control de la madera de la caoba
5	Promover ordenamiento territorial regional de caoba, validar o verificar los reportes realizados por los usuarios forestales, incluyendo estudios periódicos de ecología y dinámica de crecimiento.
<b>FINANCIAMIENTO</b>	
6	Exhortar a la Cooperación Técnica Internacional, Industriales e Importadores para apoyar en la gestión de recursos económicos, para apoyar a los países productores en las actividades de información, capacitación, estudios y fortalecimiento institucional.
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
7	Promover sinergias nacionales, a nivel de los países productores, mediante la constitución formal y específica de comités multi-institucionales integrados por organizaciones científicas competentes para apoyar a la Autoridad Científica.
8	Priorizar el apoyo económico internacional para que los países productores que están exportando madera de caoba, logren realizar los Planes de Ordenamiento de la Caoba, a nivel nacional y subregional.
9	Invocar a las Autoridades Nacionales competentes para asegurar que la Institución asuma la defensa de los profesionales contra los cuales se inician acciones judiciales que se produzcan en el cumplimiento de las funciones por aplicación de las normas CITES.
10	Procurar la participación de todos los países de distribución de la Caoba, de importadores y de industriales, en las próximas reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Caoba, incidiendo en lograr niveles de corresponsabilidad.

## RECOMENDACIONES AGRUPADOS POR GRUPOS TEMATICOS

11	Invocar a los Países Productores, Cooperación Técnica Internacional, Industria y a los Países Importadores, para que se implementen Sistema de Información electrónico; incluyendo procesos de rastreo de la madera (cadena de custodia administrativa).
12	Los países logran sinergias con el Sector Estatal y Privados para lograr la acreditación del origen legal de la madera.
<b>REGULACION</b>	
13	Analizar la posibilidad de incluir en las normas técnicas el tratamiento específico para las especies CITES, sobre censos a partir de diámetros menores al mínimo de corta para determinar stock de árboles remanentes, establecimiento de diámetros mínimos de corta, porcentaje de árboles remanentes que deben quedar, técnicas de aprovechamiento.
14	Solicitar a los Países Productores para que efectúen esfuerzos extraordinarios para el control de volúmenes de madera de las especies CITES, especialmente relativos a los volúmenes de años pasados.
15	Sugerir a los países tomar medidas para evitar que las normas legales sean usadas para la propiciar la comercialización de la madera proveniente de tala ilegal.

<b>RECOMENDACIONES ORDENADOS EN ORDEN DE INTERES</b>		<b>TEMÁTICA</b>
1	Procurar incrementar las actividades de información y capacitación a nivel de los Países y compartirla entre a de la Región de distribución de la caoba, cubriendo los requerimiento de los distintos demandantes (aduanas, administración, policía, judicial) relacionados con la implementación de la Caoba en el Apéndice II de la CITES.	Capacitación
2	Exhortar a la Cooperación Técnica Internacional, Industriales e Importadores para apoyar en la gestión de recursos económicos, para apoyar a los países productores en las actividades de información, capacitación, estudios y fortalecimiento institucional.	Financiamiento
3	Promover sinergias nacionales, a nivel de los países productores, mediante la constitución formal y específica de comités multi-institucionales integrados por organizaciones científicas competentes para apoyar a la Autoridad Científica.	Fortalecimiento Institucional
4	Procurar la participación de todos los países de distribución de la Caoba, de importadores y de industriales, en las próximas reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Caoba, incidiendo en lograr niveles de corresponsabilidad.	Fortalecimiento Institucional
5	Promover la difusión de las principales normas legales y administrativas utilizadas en la cadena de custodia administrativa y el intercambio de experiencias de la aplicación con participación de los países del MWG; especialmente con aquellos donde se realizan aprovechamiento comercial de la caoba.	Capacitación
6	Procurar incluir en la evaluación in situ de las poblaciones de caoba, ubicadas en las áreas naturales protegidas y/o de conservación.	Estudios

<b>RECOMENDACIONES ORDENADOS EN ORDEN DE INTERES</b>		<b>TEMÁTICA</b>
7	Solicitar a los Países Productores para que efectúen esfuerzos extraordinarios para el control de volúmenes de madera de las especies CITES, especialmente relativos a los volúmenes de años pasados.	Regulación
8	Invocar a los Países Productores, Cooperación Técnica Internacional, Industria y a los Países Importadores, para que se implementen Sistema de Información electrónico; incluyendo procesos de rastreo de la madera (cadena de custodia administrativa).	Sistemas de Información
9	Realizar estudios de rendimientos de madera rolliza a aserrada y relación altura y diámetro, con la finalidad de mejorar la administración y control de la madera de la caoba	Estudios
10	Promover ordenamiento territorial regional de caoba, validar o verificar los reportes realizados por los usuarios forestales, incluyendo estudios periodicos de ecología y dinámica de crecimiento.	Estudios
11	Invocar a las Autoridades Nacionales competentes para asegurar que la Institución asuma la defensa de los profesionales contra los cuales se inician acciones judiciales que se produzcan en el cumplimiento de las funciones por aplicación de las normas CITES.	Fortalecimiento Institucional
12	Analizar la posibilidad de incluir en las normas tecnicas el tratamiento especifico para las especies CITES, sobre censos a partir de diámetros menores al mínimo de corta para determinar stock de árboles remanentes, establecimiento de diámetros mínimos de corta, porcentaje de arboles remanentes que deben quedar, tecnicas de aprovechamiento.	Regulación
13	Los países logran sinergias con el Sector Estatal y Privados para lograr la acreditación del origen legal de la madera.	Sistemas de Información
14	Priorizar el apoyo económico internacional para que los países productores que están exportando madera de caoba, logren realizar los Planes de Ordenamiento de la Caoba, a nivel nacional y subregional.	Fortalecimiento Institucional
15	Sugerir a los países tomar medidas para evitar que las normas legales sean usadas para la propiciar la comercialización de la madera proveniente de tala ilegal.	Regulación

## A N E X O S

### ANEXO 2 – REGISTROS SOBRE EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN

**Jueves 29 de Junio del 2006**

La reunión se dio inicio a las 9:30 hrs.

El Presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba presentó el programa a seguir en la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Caoba. La Mesa estuvo conformada por el Sr. Leoncio Álvarez, Jefe de Inrena; la Sra. Margarita Clemente, Presidenta del Comité de Flora; el Sr. Marco Romero, Coordinador de Certificación Forestal de INRENA y Jefe del Grupo de trabajo sobre caoba; el Sr. David Morgan, de la Secretaría CITES; y la Sra. M. Eugenia Saavedra, Representante de la Región de América Central, del Sur y El Caribe ante el Comité Permanente.

El Presidente del Grupo de trabajo verificó la asistencia de los representantes de los Estados de Bolivia, Brasil, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Chile, UK, USA; de las Organizaciones miembros del Grupo de trabajo Secretaría CITES, UE y las organizaciones invitadas Asociación de Exportadores Peruanos, Cámara Nacional Forestal, IFF, IFWA, Maderacre Maderija, Sociedad Nacional de Industrias, WWF-PERÚ, TRAFFIC, ITTO.

El Presidente del Grupo de trabajo propuso y solicitó aprobación a los participantes para designar como relatores del evento a la Sra. M. Eugenia Saavedra Representante de la Región de América Central, del Sur y El Caribe ante el Comité Permanente., la Srta. Fabiola Núñez parte de la delegación de la Autoridad Administrativa CITES de Perú y el Sr. Rene Salvador, Representante de la Autoridad Administrativa de Nicaragua, los participantes estuvieron de acuerdo con esta designación.

El Presidente del Grupo de trabajo solicitó que se ubicaran de la mesa principal, la Sra. Andrea Gaski en calidad de representante del Sr. Peter Thomas, vicepresidente del grupo de trabajo sobre la caoba y el equipo de relatores.

El Presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba dio lectura a las Decisiones 13.55 a 13.59 a efectos de verificar el grado de cumplimiento de ellas.

13.55 *El Grupo de trabajo sobre la caoba (Swietenia macrophylla) continuará su labor bajo el auspicio del Comité de Flora. Este grupo de trabajo estará constituido prioritariamente por los Estados del área de distribución de la especie, los principales países importadores y al menos un miembro del Comité de Flora.*

#### *Comentarios*

El Presidente del Grupo de trabajo señaló que ha tratado de incorporar a los miembros citados en la Decisión vía correo electrónico, debido a escasez de recursos para utilizar otro medio de coordinación. Manifestó que se han verificado dificultades en contactar a las personas contraparte del grupo de trabajo, pero aún así, se han podido realizar intercambios de notas. Señaló que considera cumplido el mandato de la Decisión 13.55.

La Sra. Presidenta del Comité de Flora manifestó que el año 2005, en la 15ª Reunión del Comité de Flora, se abordó explícitamente la conformación del Grupo de trabajo, estableciéndose que lo integrarían los 2 representantes regionales de América Central, del Sur y El Caribe y los 2 representantes regionales de Europa en el Comité de Flora; Belice; Bolivia; Brasil; Guatemala; Nicaragua y Perú (como principales Estados del área de distribución exportadores); Estados Unidos; República Dominicana y la Unión Europea (como principales importadores); un representante de la Secretaría CITES; y un representante de cada una de las siguientes organizaciones: Fauna y Flora Internacional, TRAFFIC y WWF internacional.

Señaló además, que la estructura se perfiló de esa manera en la pasada reunión del Comité de Flora y por tal motivo a esta Tercera Reunión del Grupo de Trabajo han sido convocados los asistentes presentes.



El Presidente del Grupo de trabajo insistió en la necesidad que las organizaciones de los Estados convocados al Grupo de trabajo señalen la persona contraparte para seguir con las comunicaciones vía correo electrónico.

13.56 *El Comité de Flora presentará un informe en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre los progresos realizados por el grupo de trabajo.*

El Presidente del Grupo de trabajo acotó que este mandato se verificaría durante el desarrollo de la 16ª Reunión del Comité de Flora.

13.57 *Los países miembros del Grupo de trabajo sobre la caoba deberían intentar garantizar la asistencia de sus representantes a las reuniones del grupo.*

El Presidente del Grupo de trabajo señaló que sólo se ha realizado una reunión del Grupo, la actual, a la que se ha invitado a un representante por país miembro del Grupo, con la ayuda financiera de ITTO y WWF-Perú.

13.58 *Los Estados del área de distribución de Swietenia macrophylla deberían:*

a) *preparar y adoptar oficialmente, con carácter prioritario, planes de ordenación de la caoba a escala nacional y subregional;*

El Presidente del Grupo de trabajo consultó a los asistentes si había algún comentario respecto a este mandato y no hubo observaciones.

b) *promover la realización de inventarios forestales y desarrollar y promover programas para determinar y supervisar la distribución de la caoba, el tamaño de sus poblaciones y su estado de conservación;*

El Presidente del Grupo de trabajo consultó a los asistentes si había algún comentario respecto a este mandato y no hubo observaciones.

c) *diseñar programas de fomento de la capacidad en la supervisión y la gestión de procesos y documentos relacionados con la CITES. En este sentido, y si se estima conveniente, podría solicitarse la asistencia del Comité de Flora y la Secretaría;*

El Presidente del Grupo de trabajo consultó a los asistentes si había algún comentario respecto a este mandato y no hubo observaciones.

d) *presentar informes sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión a la Secretaría, a más tardar 90 días antes de la 16ª reunión del Comité de Flora, a fin de que la Secretaría pueda incluirlos en un informe que presentará a esa reunión; y*

El Presidente del Grupo de trabajo señaló que el informe se realizará durante el desarrollo de la presente reunión.

e) *establecer, cuando lo estimen necesario, grupos de trabajo para aplicar esta decisión.*

No hubo comentarios a este respecto.

13.59 *Las Partes, la Secretaría de la CITES y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales buscarán la forma de compartir información mediante la organización de talleres regionales, programas de fomento de la capacidad, intercambio de experiencias y la identificación de fuentes de financiación.*

El Presidente del grupo de trabajo señaló que Perú ha avanzado en este ámbito con la colaboración de la Secretaría CITES, ONGs, la Autoridad Administrativa y la Autoridad Científica de USA. Sin embargo, señaló, habría sido preferible una cooperación transversal entre países productores, lo que no se verificó.

Tras la revisión de las Decisiones 13.55 a 13.59, los miembros asistentes presentaron sus informes respecto a los avances de los compromisos a que se refieren tales Decisiones. Expusieron los representantes de países productores de Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Panamá, Perú, México y como país consumidor, República Dominicana.

La reunión culminó a las 18:30 hrs.

### **Viernes 30 de junio del 2006**

La reunión se dio inicio a las 9:00 hrs.

El Presidente del Grupo de trabajo abrió la reunión y realizó ajustes al programa, proponiendo comenzar con el enfoque al comercio, lo que fue aceptado por la asamblea. Se incorporó a la reunión el representante de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, Sr. Carlos Salinas.

La representante de IFWA de USA manifestó la necesidad de establecer mecanismos para verificar la autenticidad de los permisos de exportación otorgados por los países productores, de manera de dar seguridad a los compradores de estar adquiriendo productos de procedencia legal. Al respecto, el representante de la Secretaría CITES manifestó que es suficiente la presentación de los permisos de exportación otorgados por los países productores.

El representante de la UE manifestó que ellos realizan un análisis de los permisos de exportación, para lo cual poseen una metodología y procedimientos para los permisos de importación que involucra la conformidad de la Autoridad Científica de la UE

El representante de la Sociedad Nacional de Industrias, solicitó a la Sra. Presidenta del Comité de Flora que invite a representantes del sector empresarial y del sector privado, importadores y exportadores a las reuniones del Comité de Flora. Al respecto la Sra. Presidenta del Comité de Flora se refirió a que existe la voluntad de la presidencia de acoger todas las solicitudes de participar en las reuniones, y que siempre las ONGs son bienvenidas, aclarando que para ello, existen los mecanismos y plazos establecidos, lamentando que en esta oportunidad los interesados no hayan solicitado la participación en el Comité de Flora oportunamente.

El representante de la Sociedad Nacional de Industrias consultó a las Autoridades CITES respecto a la necesidad de dobles verificaciones a nivel nacional, en el proceso de concesión de permisos de exportación, ya que estima redundante que se realice una verificación por parte de la Autoridad Administrativa que luego tenga que ser refrendada por la Oficina de Supervisores Forestales (OSINFOR). La representante de la Autoridad Administrativa del Perú señaló al respecto que la función del OSINFOR es evaluar en el campo el total de las concesiones forestales y el papel de la Autoridad Administrativa priorizar la evaluación de las concesiones que involucran especies incluidas en CITES.

La Sra. Presidenta del Comité de Flora recordó que el Reino Unido, España, la Unión Europea, Estados Unidos de América, mandó informes, en su calidad de países importadores, a la presidencia del Grupo de trabajo. Señaló además que la Autoridad Científica española solicita un dictamen de extracción no perjudicial cuando recibe permisos de exportación, recalcando que tales dictámenes están siendo requeridos por la UE para aceptar las importaciones, por lo que es fundamental que los países productores avancen en ese aspecto.

El representante de Honduras manifestó que el tema hay que abordarlo con mayor énfasis a través de los países consumidores, ya que pueden incidir en la disminución de la tala ilegal a través de la disminución de la demanda.

El representante de TRAFFIC señaló que, en general, cuando una especie ingresa al Apéndice II, se analizan en primer término los problemas de legalidad. En esto se ha avanzado mucho, como por ejemplo, en la verificación de lo que se aprueba en campo; las acciones llevadas a cabo, sin embargo, no reflejan el carácter de urgencia que se le debe dar a la extracción de caoba, la que se está extrayendo a una tasa mayor a su capacidad regenerativa, por lo que se debe abordar el tema de la sustentabilidad a la brevedad. Adicionalmente el representante de TRAFFIC se refirió al informe entregado la jornada anterior sobre "Análisis de los avances realizados para la implantación de los compromisos derivados desde la inclusión de la caoba en el Apéndice II de CITES y la efectividad del Grupo de Trabajo de la Caoba como mecanismo de apoyo al proceso CITES a nivel nacional, subregional y global", y señaló que el documento

presentado contiene una matriz en que analiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Grupo de trabajo, sin embargo, constató, que más que analizar el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos, se deben verificar cuales son los obstáculos para el cumplimiento y auscultar maneras de superarlos, para lo cual ofrece la colaboración para avanzar efectivamente.

El representante de Perú señaló, respecto los dictámenes de extracción no perjudicial a que se hizo alusión la Sra. Presidenta del Comité de Flora, no se ha podido avanzar como se requiere por falta de recursos. Solicitó además claridad respecto a si los dictámenes referidos se requieren a partir de cada concesión, para cada certificado o permiso, etc.

El representante de WWF manifestó que en los últimos años se ha avanzado mucho a través de los permisos de concesiones y de certificación, sin embargo, a menos que se lleve a cabo un cambio radical de todos los actores involucrados, especialmente de comerciantes y consumidores, solicitarán una moratoria general.

El representante de la Asociación de Exportadores Peruanos, respecto a la posición de WWF, manifestó su preocupación porque se solicite moratoria sin bases técnicas, y no se estén realizando esfuerzos serios de apoyo económico para abordar la investigación necesaria.

El representante de Bolivia señaló que en su país se ha avanzado bastante en estudios poblacionales, de regeneración, etc., realizando un gran esfuerzo, involucrando a estudiantes universitarios para abaratar costos de mano de obra. Para avanzar adecuadamente, se requieren recursos financieros adicionales.

La reunión culminó a las 18:00 hrs.

#### **Sábado 01 de Julio del 2006**

La reunión se dio inicio a las 9:00 hrs.

El presidente del Grupo de Trabajo sobre la Caoba indicó que el día de hoy de acuerdo al programa, se debe abordar la preparación del informe final del grupo de trabajo sobre la caoba el cual debe ser entregado a la Presidenta del Comité de Flora de la CITES. En ese sentido propuso culminar con la matriz de la información sobre el cumplimiento de los países respecto a las Decisiones mencionadas el primer día de trabajo y así mismo con las recomendaciones.

Posteriormente se presento en pantalla cada una de las matrices elaborados por los países, dando la oportunidad para que los países consulten y aclaren sus inquietudes respecto a la terminología utilizada en las decisiones y exactamente cuales son los trabajos que estas involucran.

En ese sentido, participaron diversos representantes y tanto la Presidenta del Comité de Flora como los miembros de la secretaría CITES brindaron respuesta a las inquietudes, clarificando el tema.

Algunos países mostraron su preocupación respecto a la posibilidad de cumplir con las actividades relacionadas a la Decisión 13.58 literal a), quedando claro luego de la intervención de la Sra. Milena Sosa de la Secretaría CITES que esta decisión no esta referida a planes de manejo específicos para caoba, sino al ordenamiento territorial nacional y regional para la caoba, que podría realizarse a gran escala con ayuda de sistemas de información geográfica y mapas satelitales.

Se definió que las matrices sobre el cumplimiento de las Decisiones deben ser llenadas indicando si ó no, pudiendo hacer las aclaraciones respecto a los avances de cada uno de los países, pudiendo utilizar porcentajes o los términos de avance utilizados en el Informe presentado por TRAFFIC Sudamérica.

Cada país alcanzo al Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Caoba sus matrices y recomendaciones, quien manifestó que se compromete a realizar la consolidación de la información y remitirla oficialmente el día 02 de julio del 2006 a la Presidenta del Comité de Flora, la Secretaría CITES y los miembros de los países participantes.

La Presidenta del Comité de Flora manifestó que de ser muy extenso el informe del Grupo de trabajo sobre la Caoba será traducido parcialmente al idioma ingles y no podrá ser traducido al idioma Francés.

El representante de Bolivia solicitó apoyo a la Secretaría CITES, a fin de que ésta emita una carta dirigida al Gobierno de su país indicando la importancia del Convenio y la urgencia de realizar de las actividades relacionadas a la caoba.

La Sra. Milena Sosa, mencionó que la Secretaría CITES gestionó un proyecto ante la ITTO para fortalecer los puntos débiles en la aplicación del apéndice II para la caoba en tres países del área de distribución, Brasil, Bolivia y Perú, teniendo principalmente los siguientes componentes: científico, monitoreo, control y capacitación.

Se realizó en conjunto la revisión de las recomendaciones y se recibieron nuevos aportes y aprobándose de manera consensuada.

Posteriormente el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la caoba, Sr. Marco Romero Pastor, agradeció a los participantes por los valiosos aportes realizados durante el evento y solicitó a la Sra. Margarita Clemente, presidenta del Comité de Flora cerrar el evento.

La presidenta del Comité de Flora, reconoció los esfuerzos realizados por la organización del evento, al buen trabajo realizado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la caoba, el trabajo de los relatores y los valiosos aportes de los participantes, dando por clausurado el evento.

La reunión culminó a las 13:00 hrs.